



MINISTERIO DEL INTERIOR

30 OCT 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01180 DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 12 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 40668**, por medio del cual el señor **JAMES VALDIRI REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.413.234 de Bogotá D.C., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Yarumal, Toledo, San Andrés y Briceño, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1264998,0000	1157998,0000
1264998,5093	1159748,9999
1264628,0000	1159749,0000
1264628,6466	1161971,9999
1261400,0000	1161972,0000
1261402,5517	1153200,0004
1269998,0000	1153200,0000
1269997,0407	1156497,9999
1269604,0000	1156498,0000
1268952,0000	1157362,0000
1268237,0000	1157584,0000
1268236,9572	1157437,0000
1268768,0000	1157197,0000
1268857,0000	1156918,0000
1269195,0000	1156498,0000
1266498,0000	1156498,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 40668** del 12 de septiembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Yarumal, Toledo, San Andrés y Briceño, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Yarumal, Toledo, San Andrés y Briceño, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 26 de septiembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Oeste, Datum Magna - Sirgas, para el **PROYECTO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02.***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO** del departamento de **ANTIOQUIA**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como actividad la Exploración Y Explotación de Oro y sus asociados, ubicado en los municipios de Yarumal, Toledo, San Andrés, Briceño, Antioquia, e identificado Con Placa No. HJCE-02

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del **PROYECTO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02**, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se superpone espacialmente** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del **PROYECTO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02**, localizado en jurisdicción de los municipios de **YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO** del departamento de **ANTIOQUIA**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS**

ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02, localizado en jurisdicción de los municipios de Yarumal, Toledo, San Andrés y Briceño, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1264998,0000	1157998,0000
1264998,5093	1159748,9999
1264628,0000	1159749,0000
1264628,6466	1161971,9999
1261400,0000	1161972,0000
1261402,5517	1153200,0004
1269998,0000	1153200,0000
1269997,0407	1156497,9999
1269604,0000	1156498,0000
1268952,0000	1157362,0000
1268237,0000	1157584,0000
1268236,9572	1157437,0000
1268768,0000	1157197,0000
1268857,0000	1156918,0000
1269195,0000	1156498,0000
1266498,0000	1156498,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 40668 del 12 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Yarumal, Toledo, San Andrés y Briceño, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1264998,0000	1157998,0000
1264998,5093	1159748,9999
1264628,0000	1159749,0000
1264628,6466	1161971,9999
1261400,0000	1161972,0000
1261402,5517	1153200,0004
1269998,0000	1153200,0000
1269997,0407	1156497,9999
1269604,0000	1156498,0000
1268952,0000	1157362,0000
1268237,0000	1157584,0000
1268236,9572	1157437,0000
1268768,0000	1157197,0000
1268857,0000	1156918,0000
1269195,0000	1156498,0000
1266498,0000	1156498,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 40668 del 12 de septiembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y


entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 40668, del 12 de septiembre de 2017, para el proyecto: "EXPLORACION Y EXPLOTACION DE ORO Y SUS ASOCIADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE YARUMAL, TOLEDO, SAN ANDRES, BRICEÑO, ANTIOQUIA, E IDENTIFICADO CON PLACA No. HJCE-02", localizado en jurisdicción de los municipios de Yarumal, Toledo, San Andrés y Briceño, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenada Norte	Coordenada Este
1264998,0000	1157998,0000
1264998,5093	1159748,9999
1264628,0000	1159749,0000
1264628,6466	1161971,9999
1261400,0000	1161972,0000
1261402,5517	1153200,0004
1269998,0000	1153200,0000
1269997,0407	1156497,9999
1269604,0000	1156498,0000
1268952,0000	1157362,0000
1268237,0000	1157584,0000
1268236,9572	1157437,0000
1268768,0000	1157197,0000
1268857,0000	1156918,0000
1269195,0000	1156498,0000
1266498,0000	1156498,0000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 40668 del 12 de septiembre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Revisó: Gafolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones
Omar Avendaño – Asesor – Director de Consulta Previa.

T.R.D. 2500.09.06